

Primer Apellido:  Segundo Apellido:

Email:  Teléfono de contacto:

## Datos de la solicitud:

Número de radicación:   Parte procesal

Ubicación: **Secretaría**  
 Ponente: Juzgado 4 Administrativo Oral de Arauca  
 Demandante: LUZ MARY PATIÑO QUINEJA  
 Demandado: DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 Fecha y hora de la solicitud: 10/10/2024 6:42:50

Datos del proceso:  
 CERTIFICACION DECISION COMITE DPTO DE ARAUCA

Observaciones del solicitante:

**De acuerdo a la información aportada por el usuario, seleccione el tipo de publicidad para la actuación y sus documentos (se recomienda dejarlo como tipo de publicidad: Clasificada):**

- PÚBLICA:** Actuación visible para todos los usuarios; los documentos de esta actuación quedarán públicos
- RESERVADA:** Actuación y documentos solo visibles para el despacho
- CLASIFICADA:** Anotación y documentos solo visibles para el despacho, sujetos procesales y sus apoderados

Anexos: 1

Descripción del documento	Tipo archivo	Certificado	Tamaño	Serie	Descargar	Cuaderno	Tipo Documental	Tipo Publicidad
Otro-EXPEDIENTE20150032	.pdf	CD6E6BC819EEE721 D4A99B4C51BE388E 1AD4EFBF44CA2D94 3219AA7CBDAD2569	143	90103	 	Cuaderno principal	Otros memoriales	Pública Reservada Clasificada

Arauca, 7 de octubre de 2024

Señores  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
E. S. D.

Asunto: Expediente No. 2015- 00320  
Demandante: LUZ MARY PATIÑO QUINEJA Y OTROS

Respetados Señores:

Me permito certificar que dentro del presente asunto el Comité de Conciliación en reunión efectuada el día 16 de diciembre de 2021 (Acta 025/2021), decidió lo siguiente:

*“En virtud de lo expuesto, los miembros del Comité por unanimidad deciden por unanimidad que no es viable conciliar en el presente asunto, teniendo en cuenta lo siguiente: 1) El Departamento no tiene responsabilidad en los hechos que conllevaron a que ocurriera el accidente que sufrió el niño Joan Stiven Muñoz; 2) Se puede presentar un excluyente de responsabilidad, como es la culpa exclusiva de la víctima; y 3) Se llamó en garantía a la Compañía de Seguros la Confianza”.*

Agradeciéndole la atención prestada y sin otro particular.

Cordial saludo,



LIBARDO JOSÉ TORRES BRIEVA  
Coordinador Jurídico



JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES  
Secretario Técnico Comité